

DECRETO N°

0525

NEUQUÉN, 29 ABR 2010

VISTO:

El Expediente OE N° 994-M-10, originado en presentación efectuada por la Dirección de Ceremonial y Protocolo –Dirección Municipal de Ceremonial y Protocolo-; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma eleva proyecto de decreto propiciando el llamado a concurso para la creación de la **Bandera de la ciudad de Neuquén**, adjuntado fundamentación y bases y condiciones para dicho concurso, ante la necesidad de generar eventos e iniciativas que ayuden a seguir construyendo la identidad neuquina en el marco del Bicentenario de la Patria;

Que la ciudad de Neuquén ha tenido un crecimiento vertiginoso, dado el alto movimiento agroindustrial que permitió la explotación de zonas productivas y la localización de empresas e industrias de servicios petroleros, lo que trajo aparejada la radicación en nuestra ciudad de pobladores de otras provincias y hasta de otros países;

Que la población actual de la ciudad es heterogénea, ya que sus ciudadanos proceden de distintos orígenes, pero conforma una sociedad unida, protagonista de su propia historia, pujante y trabajadora;

Que es necesario, en pos de la construcción de nuestra identidad y ciudadanía como neuquinos, la creación de un símbolo más que nos hermane, además del Escudo de la ciudad de Neuquén, para lo cual se propone seleccionar una bandera de la ciudad que flamee en nuestros monumentos y edificios públicos y sea enarbolada en los actos escolares y oficiales junto con las Banderas Nacional y Provincial;

Que de esta manera, dicha bandera sería testimonio de nuestro honor y fruto de nuestro orgullo y amor por la tierra neuquina, ya sea para los nacidos aquí como para aquéllos que han adoptado esta ciudad como suya;

Que las banderas como símbolos, por semejanza y/o por correspondencia, facilitan a los seres humanos concebirse como seres sociales y colectivos, por cuanto representan y conjuran la identidad, unidad, solidaridad, el sentido de pertenencia, la pluralidad y el corazón de los pueblos;

Que los elementos que intervienen en la composición de los símbolos, como colores o formas, son asociados e incorporados por el

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO

hombre mediante un proceso cognitivo a su mundo particular, afectivo y sociocultural;

Que por ello, resulta necesario un llamado a concurso para que todos los neuquinos tengan la posibilidad de participar en tan importante tarea como es el diseño de la Bandera de la ciudad de Neuquén;

Que en consecuencia, corresponde el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR la Fundamentación y las Bases y Condiciones para ----- el llamado a Concurso para la selección del diseño de la **Bandera Oficial de la ciudad de Neuquén**, denominado **“UNA BANDERA PARA MI CIUDAD”** que, como Anexo I, forman parte del presente Decreto.-

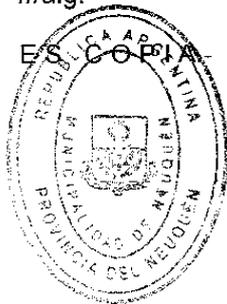
Artículo 2º) LLAMAR a Concurso para la selección de la **Bandera Oficial** ----- de la ciudad de Neuquén, denominado **“UNA BANDERA PARA MI CIUDAD”**.-

Artículo 3º) FACULTAR a la Dirección Municipal de Ceremonial y Protocolo ----- para conformar la Comisión Evaluadora y el Jurado encargados de seleccionar el diseño ganador del concurso a que se refiere el Artículo anterior.-

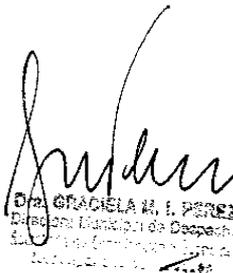
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Coordinación y Economía.-

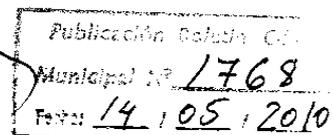
Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///afg.-



FDO) FARIZANO
BIANCHI


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despecho
Calle 14 de Mayo 1000 Neuquén
Teléfono 0293 4211111





ANEXO I

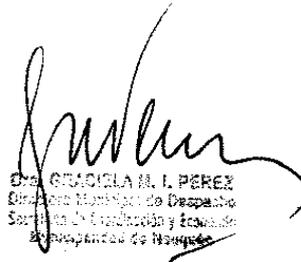
FUNDAMENTACIÓN DEL CONCURSO “UNA BANDERA PARA MI CIUDAD”

El objetivo es proponer un certamen artístico que fomente la producción local y el sentimiento de pertenencia por nuestra ciudad, buscando que ese símbolo provenga de la misma voluntad de los vecinos, reflejando sus capacidades intelectuales y creativas.

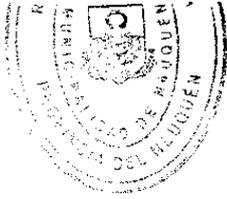
La creación de la Bandera que nos represente, obedece a la necesidad de los habitantes de Neuquén Capital de tener diariamente frente a sí, enarbolado, un símbolo que represente su historia, su geografía, su trabajo, su cultura y su idiosincrasia, para que los inspire y fortalezca en la tarea cotidiana, con valores auténticos propios, afianzando de esta manera su identidad cultural y aportando al proceso histórico de la ciudad.

La identidad de todo pueblo está ligada a su cultura, tradición, geografía, paisajes y valores de su gente, además de otras manifestaciones artístico-culturales que establecen un vínculo de sentimiento del poblador/a hacia la tierra que lo vio nacer o lugar en el que habita, mostrando la avidez por plasmar a través de los símbolos, la identidad de sus orígenes, y la importancia que esta identificación representa para la transmisión informativa de las futuras generaciones, afianzando la idiosincrasia social y cultural de la población local.

En tal sentido, el Municipio de Neuquén, consciente de la importancia de afianzar la identidad de sus habitantes y ante la ausencia de este símbolo, convoca al Concurso Público para la creación de su Bandera.



Dr. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Desarrollo
Social, Cultura, Tradición y Turismo
Municipalidad de Neuquén



BASES Y CONDICIONES DEL CONCURSO

“UNA BANDERA PARA MI CIUDAD”

A través de un concurso abierto el Gobierno Municipal busca la determinación de una Bandera Oficial que será un símbolo institucional representativo de la ciudad de Neuquén, adquiriendo de esta manera una insignia identificatoria que la acompañará en todos sus actos oficiales y que le permitirá erigirse como un Municipio distintivo, por cuanto su sola presencia la destacará por sobre el resto de los otros municipios.

La idea de banderas modernas surgió de la heráldica, el arte de diseñar escudos nobiliarios. En varios aspectos las banderas siguen algunos de los mismos principios, los cuales ayudarán a cualquier persona a producir una bandera efectiva, agradable y elegante.

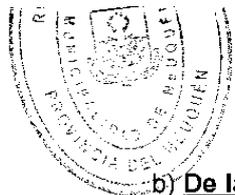
1) OBJETIVOS

- a) El Concurso tiene como objetivo la creación de una Bandera que represente a la ciudad de Neuquén, dentro y fuera del Municipio, portada por delegaciones deportivas, culturales, sociales e institucionales que nos representen.
- b) Dicha Bandera será entronizada el día 12 de Septiembre de 2010, en el marco de los festejos por el Aniversario de la ciudad de Neuquén.
- c) La Bandera reflejará el pasado, presente y futuro de nuestra capital.
- d) La Bandera que se seleccione como ganadora del presente Concurso, presidirá, junto a la Nacional y Provincial, los distintos actos protocolares que se realicen en el ámbito de la ciudad.
- e) La Bandera presidirá los despachos del Intendente Municipal, Secretarios Municipales, Presidente del Concejo Deliberante y Concejales.

2) REQUISITOS FORMALES

- a) **De los participantes:** Podrán participar de este Concurso todos los habitantes que acrediten residencia de diez años o más en la ciudad de Neuquén, argentinos nativos o naturalizados, cuyo domicilio declarado en el DNI y/o similar ratifique esa condición, siendo la edad mínima para participar de 18 años en adelante. La participación deberá ser individual.

DR. CRISTINA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Trámite
Municipal de Neuquén



b) **De las consultas:** La oficina de la Dirección Municipal de Ceremonial y Protocolo, sita en Avenida Argentina y calle Presidente Julio A. Roca, Planta Baja, recibirá consultas y entregará las Bases del Concurso desde el día **3 de mayo de 2010 hasta el día 21 de mayo de 2010**, de 08:30 a 12:00 hs. Las mismas también serán publicadas en la página oficial de la Municipalidad de Neuquén (www.muninqn.gov.ar). Las Bases se podrán solicitar también vía e-mail a: bicentenario@muninqn.gov.ar.

c) **De la presentación formal:** Los participantes presentarán sus propuestas en dos sobres opacos, evitando la transparencia de los datos, cerrados, bajo las siguientes indicaciones: en el primer sobre se colocará el seudónimo (anotado en el exterior del sobre), en letra tipo Times New Roman, tamaño 22, mayúscula. El dibujo, en posición apaisada, contendrá la ilustración de la bandera con sus colores y atributos integrantes y la versión digital (Corel 14), dejando constancia de las proporciones de todos sus elementos constitutivos. La **Fundamentación** del diseño propuesto con un límite de dos hojas A4 a doble espacio, debe asegurar la comprensión y la legitimidad de su obra. Si el participante revela sus datos personales en el exterior del sobre, será descalificado.

Al frente se deberá consignar: **SEÑORES COMISION EVALUADORA CONCURSO "UNA BANDERA PARA LA CIUDAD DE NEUQUÉN"**, escrito a máquina o computadora.

El segundo sobre será de menor tamaño respecto del sobre N°1, y llevará al frente la leyenda **"CONCURSO UNA BANDERA PARA LA CIUDAD DE NEUQUEN"**, incluirá el seudónimo del participante, escrito del mismo modo que el anterior. En el interior una hoja con los datos personales del participante (apellido(s) y nombre(s) completos, número de documento y fotocopia del D.N.I. que incluya los cambios de domicilio, su seudónimo, dirección postal, número de teléfono y otros datos biográficos), en un espacio no mayor a las diez líneas. Este sobre deberá estar cerrado y solamente será abierto en caso de resultar **GANADOR**.

d) **De la recepción de los trabajos:** Los trabajos podrán ser entregados personalmente en la Oficina de la Dirección Municipal de Ceremonial y Protocolo donde se les hará entrega de la constancia respectiva de recepción hasta el **02 de julio de 2010** en el horario de 09:00 a 13:00 hs.

En la fecha prevista y días subsiguientes, la Comisión Evaluadora procederá a enumerar los trabajos recibidos y a examinar sus méritos, apartando aquéllos que no se ajusten a las bases. Finalmente, el Jurado deberá elegir por la mayoría simple de sus miembros un único trabajo, que será considerado como diseño ganador para su consagración como **"BANDERA OFICIAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN"**.



Neuquén
18-0-2023

Si el Jurado no encontrara méritos suficientes en ninguna de las propuestas examinadas, podrá declarar **desierto** este concurso.

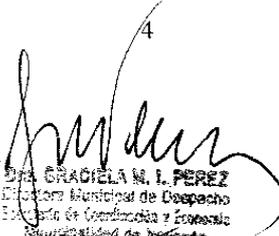
Al cierre del plazo para la recepción de los trabajos se procederá solamente a la apertura de los **SOBRES N° 1**, reservándose cerrados los **SOBRES N°2** en poder del escribano/a interviniente hasta la selección definitiva de los trabajos, labrándose acta al respecto. Una vez seleccionado el ganador (**SOBRE N° 1**), se procederá a la apertura del **SOBRE N° 2**, a fin de conocer a qué autor corresponde, mediante la intervención del escribano designado.

3) REQUISITOS TÉCNICOS

Presentación: Los trabajos deberán presentarse en **cartón ilustración**, color blanco, de **35 x 50 cm**. Los colores que se incluyan en el modelo deberán ser también consignados por separado haciendo mención a la carta de colores utilizada (**PANTONE**), a los efectos de garantizar la fidelidad de los mismos. Podrán participar del concurso los proyectos que cumplan con los siguientes requisitos técnicos.

a) **Proporcionalidad (ratio):** La proporción de la Bandera estará determinada por la relación entre la vaina (lado adyacente al asta), y el largo de la Bandera, siendo éste de mayor longitud que aquél. Se observará como la más apropiada para el paño la forma rectangular, contemplando una proporción de 1:2 o de 2:3. Para determinar con precisión el significado de las mencionadas proporciones, basta con dividir en cada caso el segundo número por el primero y el resultado estará indicando la cantidad de veces que el alto del paño cabe en el largo.

b) **Diseño:** La Bandera ha de ser tan sencilla como sea posible, y al mismo tiempo, distintiva y representativa por sí misma. No deberá incorporar escudo, isologo ni isotipo alguno, sino en todo caso sus elementos más significativos. No se deberá utilizar tipografía alfanumérica ni objetos que no puedan ser susceptibles de ser reversibles. Los elementos del reverso de la bandera deberán ser idénticos a los del anverso, y mantendrán la misma disposición y orientación respecto del asta, haciendo el efecto de transparencia.

4

Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Ejecutivo de Coordinación y Procesos
Municipalidad de Neuquén



c) **Simbología:** Todo los elementos como los colores deben ser óptimamente entendibles a la distancia y fácilmente reconocibles. Los tipos de figuras que se incluyan en el diseño deben estar totalmente despojados de perspectiva y sombreados; podrán contener las siguientes clasificaciones: Particiones y reparticiones vexilológicas.

Figuras:

Naturales: Humanas (solo partes), animales, astros, constelaciones, plantas y elementos del suelo.

Artificiales: Todos los elementos elaborados por la mano del hombre.

Objetos: Usados en ceremonias sagradas: como campanas, coronas, cruces.

Objetos Bélicos: Lanzas, espadas y distintas armas de guerra.

Objetos de Música: Instrumentos musicales como tambor, guitarra, lira, arpa, etc.

Objetos de Arquitectura: como torres, puentes, murallas, casas, castillos, etc.

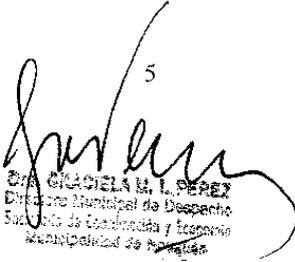
Objetos de Navegación, artes y oficio: ancla, barco, pincel, martillo, arado, etc.

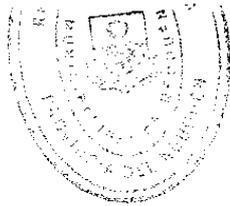
Seres fabulosos y mitológicos: como el dragón, el grifo, el unicornio, la sirena, etc.

El detalle precedente de símbolos es meramente enunciativo a modo de ejemplos, y de ningún modo limitativo. El/los símbolos que se plasmen deberán tener relación directa a la identificación del Municipio de Neuquén.

d) **Colores:** Utilizar pocos colores, no más de tres para lograr una clara distinción. Es necesario emplear el patrón de colores internacional **PANTONE** para la determinación cromática de los mismos.

e) **Materiales:** Se podrá utilizar para la ejecución de los trabajos cualquier material de dibujo artístico como lápices, acuarelas, oleos y acrílicos,

5

Dña. DANIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Subcomité de Identidad y Logotipo
Municipalidad de Neuquén



como así también impresoras.

f) **Originalidad:** Crear una Bandera inédita distinta de todas. Para eso es necesario hacer un estudio de las banderas con el fin de no fijar la misma forma y colores que pueda parecerse a una actual u otra que existió en el pasado.

4) DISPOSICIONES FINALES

a) El autor, por el solo hecho de participar del CONCURSO, acepta conocer el contenido y alcance de estas Bases y Condiciones en toda su extensión y por tanto también acepta como última cláusula: **"la bandera seleccionada formará parte del patrimonio de la Municipalidad de Neuquén y, por ello, renuncia a cualquier reclamo jurídico de derechos de autoría y/o propiedad intelectual"**.

b) Los trabajos presentados no serán devueltos a sus autores, pasando a integrar los mismos el **PATRIMONIO CULTURAL DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**.

c) La Municipalidad de Neuquén podrá disponer de la libre utilización de los trabajos presentados en todo tipo de presentación publicitaria que se determine.

d) La apertura de los sobres por parte de la **COMISIÓN EVALUADORA Y ESCRIBANO** interviniente, será durante los primeros 15 días del mes de julio de 2010.

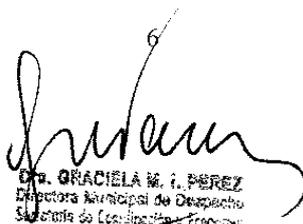
e) Cualquier reclamo no previsto en estas bases será definido por la Comisión Evaluadora juntamente con la Dirección Municipal de Ceremonial y Protocolo.

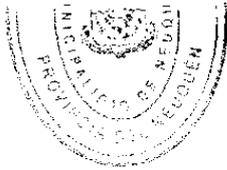
5) CESIÓN DE DERECHOS

El autor cede los derechos de propiedad intelectual haciéndose responsable por los reclamos de cualquier naturaleza que terceros pudieran hacer con respecto a la originalidad de la obra.

6) LOS PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS

El reconocimiento por parte de la Municipalidad de Neuquén al mejor trabajo consistirá en la suma de **PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-)**, que será **aportada por empresas del sector privado, Diploma de Honor y**


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despecho
Subcomité de Coordinación y Seguimiento
Municipalidad de Neuquén



Plaqueta. El reconocimiento al resto de los participantes será a través de la entrega de un **DIPLOMA DE HONOR**, con las firmas de los señores Intendente Municipal y Presidente del Concejo Deliberante.

El Premio se entregará en un Acto Oficial enmarcado en los festejos por el **106° Aniversario de la Ciudad de Neuquén** durante el mes de septiembre de 2010, en el cual se dará a conocer el ganador del concurso.

7) INTEGRANTES DEL JURADO

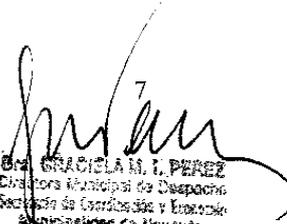
Para la evaluación de los diseños presentados se contará con personas altamente calificadas en materia de Ceremonial y Protocolo, Vexilología, Historia, Cultura, Humanidades, Geografía, etc. El Jurado fundamentará la elección del diseño ganador teniendo en cuenta la coherencia representativa aunada a los parámetros vexilológicos.

El ganador constará en el acta correspondiente, con intervención del escribano designado, procediéndose con los trámites administrativos y legales respectivos. El Jurado se reserva el derecho a rechazar trabajos presentados cuando los mismos no se ajusten a las BASES Y CONDICIONES de participación.

De igual manera, el Jurado tiene el derecho exclusivo para la interpretación de las disposiciones de este CONCURSO y su decisión será inapelable.

La publicación del diseño ganador con su respectivo autor se realizará en día y fecha a confirmar, en el portal de nuestra ciudad www.muninqn.gov.ar , y en diferentes medios de comunicación.

La Bandera Municipal será presentada por primera vez en el acto central del 106° Aniversario de la fundación de la ciudad de Neuquén el próximo 12 de septiembre de 2010, procediéndose a su entronización y bendición respectiva.-


Graciela M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Sección de Contratación y Ejecución
Municipalidad de Neuquén